

14

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

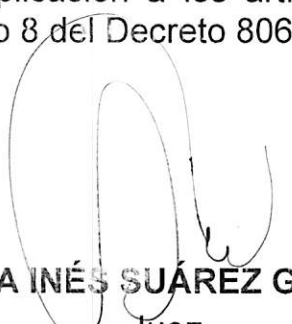
Ubaté, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 2020 - 00296
DEMANDANTE: BETTY CONSUELO TORRES VILLAMIL
DEMANDADO : JAVIER ALFONSO CÁRDENAS y OTRO

1.- Anexar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos la documental allegada por la actora tendiente a notificar el mandamiento de pago y enviadas a los demandados, señores **JAVIER ALFONSO CÁRDENAS y EDNA MARITZA ROJAS RAMÍREZ**, a la vereda Viento Libre de Ubaté, misma dirección allegada en el plenario, por medio de la empresa de correos 472. -fls -12 y 13-.

2.- Por la actora inténtense la notificación a la pasiva al correo electrónico javierc76960@gmail.com dado a conocer en el acápite de notificaciones, bien dando aplicación a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.